



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos Civiles de matrimonio civil
Demandante	Esteban Agudelo Arango, CC. 71.758.961
Demandado	Mariela Galvis Chaverra, CC. 42.841.505
Radicado	05001 31 10 014 2021 00562 00
Decisión	Notificar nuevamente

Conforme al diligenciamiento respecto a la notificación que se procuró hacer a la demandada; se advierte que la misma no puede ser admitida en aras de garantizar el debido proceso y contradicción de aquélla. Esto por cuanto, no se le advirtió respecto al término de veinte días de traslado. Así mismo, tampoco se avizora la constancia de entrega o lectura de tal correo, en el pantallazo solo se da cuenta del envío.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70b9b4e2a952c0cad048eb9377266193dc3bd31250fd7b827eada91b45c8fba**
Documento generado en 13/01/2022 12:15:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>